

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**ARROYOMOLINOS**

URBANISMO

El Ayuntamiento, en Junta de Gobierno Local celebrada el día 22 de marzo de 2011 acordó aprobar definitivamente la constitución de la Entidad Urbanística Colaborada de Conservación del SAU-4B, “Valdearenal Sur”, de las Normas Subsidiarias de Arroyomolinos, así como sus estatutos, tramitado con número de expediente 12/2010.

Lo que se notifica para general conocimiento y efectos, significando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o directamente, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a esta notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente, de conformidad con la legislación vigente.

En Arroyomolinos, a 15 de abril de 2011.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(02/4.205/11)